

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

### Invitación abierta No. 001 Inspección y Avalúo Técnico de Bienes Inmuebles Encargo Fiduciario SALUDCOOP EPS-INMUEBLES No. 3-1-60652

**OBJETO:** Contar con el apoyo de persona jurídica que realice la inspección y los avalúos de los bienes relacionados en el Anexo No. 001, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Ley 388 de 1997, Decreto 422 de 2000 y el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes para el trabajo a contratar, que permita establecer el valor comercial de cada predio.

#### I. RESÚMEN

Que el día 08 de febrero de 2016 FIDUPREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del Encargo Fiduciario SALUDCOOP EPS – INMUEBLES No. 3-1-60652, realizó una convocatoria pública para que quienes se encontraran interesados manifestarán mediante la presentación de una oferta su intención de participar en el proceso de invitación abierta para contar con el apoyo de una persona jurídica que realice la inspección y los avalúos de los bienes relacionados en el Anexo No. 001 de la invitación.

Que entre los días 09 de febrero de 2016 y el 15 de febrero de 2016 se recibieron observaciones a los términos de la invitación realizada por la Fiduciaria.

Que el día 16 de febrero de 2016, la Fiduciaria publicó la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que dentro del presente proceso de invitación abierta se publicaron las Adendas No. 1 de fecha 15 de febrero de 2016, No. 2 de fecha 16 de febrero de 2016 y No. 3 de fecha 17 de febrero de 2016, mediante las cuales se aclararon y/o modificaron los términos de la Invitación Abierta No. 001 de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación y el numeral 11.1.3 de los términos de la Invitación Abierta.

Que de acuerdo con el cronograma de la Invitación Abierta No. 001 fueron recibidas ofertas de los proponentes hasta el día 18 de febrero de 2016, a las 5:00 P.M.

Que el día 19 de febrero de 2016, siendo las 8:46 A.M., se dio apertura mediante acta de las ofertas presentadas por los oferentes, las cuales se relacionan a continuación:

PROPONENTE	FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD OFERTA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS - ASOLONJAS	106	No se aportó
UNIÓN NACIONAL DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ - UNILONJAS AVALUOS Y TASACIONES	58	Aseguradora Solidaria S.A. Póliza No. 980-45-994-00000-3485
AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	51	Aseguradora JMalucelli Travelers S.A. Póliza No. 27216
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	284	Aseguradora Liberty S.A. Póliza No. 2629871
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.	89	Aseguradora Suramericana S.A. Póliza No. 1554004-0
WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.	199	Aseguradora Confianza S.A. Póliza No. 077-719
EVALUARTE S.A.S.	144	Aseguradora Seguros del Estado S.A. Póliza No. 37-45-1010230369

Que fue publicado informe preliminar de evaluación el día 23 de febrero de 2016, en virtud del cual se evaluó la admisibilidad de las propuestas presentadas por los oferentes.

Que el resultado de la evaluación arrojó los siguientes resultados:

## II. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Sin perjuicio de la evaluación de los requisitos habilitantes de proponentes, a continuación se resumen las causales que resultan aplicables a la evaluación realizada, de acuerdo con los requisitos de los términos de la Invitación Abierta No. 001:

### 1. Ausencia de aporte de la garantía de seriedad de la oferta

De acuerdo con el numeral 3 y el numeral 7.1 constituye requisito mínimo habilitante para participar en la convocatoria abierta el aporte de la garantía de seriedad de la oferta por parte del proponente, con el lleno de los requisitos exigidos en los términos de la Invitación Abierta. Su aporte al proceso constituye requisito esencial, con miras a mitigar los riesgos de incumplimiento por la falta de suscripción del contrato en el marco de la oferta presentada por el proponente. En ese orden, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.1.14, literal b), constituye causal de rechazo la falta de aporte de documentos solicitados. Por lo tanto, las propuestas que no incluyan la garantía de seriedad de la oferta dentro de los documentos que integran la misma, serán objeto de rechazo.

Se aclara que la presente causal de rechazo comprende las ofertas donde no se hayan presentado la garantía de seriedad de la oferta. Aquellos casos que requieran complemento y/o aclaración de los

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficcity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las Junciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

requisitos de la garantía ofertada, se consideran subsanables, y en consecuencia, podrá requerirse al oferente para que en un término perentorio, de acuerdo con el numeral 11.1.12 de los términos de la Invitación Abierta, subsane los defectos identificados en la garantía. La falta de subsanación de los requisitos en estos casos, constituye causal de rechazo de la oferta.

## 2. Ausencia de experiencia en avalúos corporativos

De conformidad con el numeral tercero, sub numeral quinto, constituye requisito indispensable para el desarrollo del objeto a contratar, en concordancia con la necesidad de la misma, y en particular, de la oferta, acreditar por el proponente experiencia relacionada con avalúos corporativos, mediante el aporte de certificaciones con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral 8.2 de los términos de la Invitación Abierta, que permitan verificar además, contratos celebrados para la realización de avalúos corporativos o la participación de la realización de los mismos a través de las asociaciones o agremiaciones correspondientes.

Al tenor de lo anterior, los proponentes deberán acreditar como mínimo tres certificaciones que permitan verificar el cumplimiento de tales requisitos, en defecto de los cuales, siendo lo anterior un requisito objeto de calificación para la adjudicación y celebración del contrato, se encuentra configurada una causal para el rechazo de la oferta, en el marco de lo dispuesto por el numeral 11.1.14, literal b), que indica que constituye causal de rechazo la falta de aporte de documentos solicitados.

Los demás requisitos de la certificación, distinto a la naturaleza de la obligación para realizar avalúos corporativos se entienden subsanables dentro de los términos de la Invitación. En consecuencia, podrá requerirse al oferente para que en un término perentorio, de acuerdo con el numeral 11.1.12 de los términos de la Invitación Abierta, subsane los defectos identificados en las certificaciones. La falta de subsanación de los requisitos en estos casos, constituye causal de rechazo de la oferta.

## 3. Ausencia de Anexo No. 3 Oferta Económica

Constituye requisito *sine qua non* para efectos de la admisibilidad de la oferta, el aporte del Anexo No. 3 – Oferta Económica, debidamente diligenciado, así como también la oferta por todos los activos a valorar, de acuerdo con lo previsto en el numeral tercero de los términos de la Invitación Abierta No. 001.

En consecuencia, su falta de aporte, de acuerdo con los términos de la Invitación y sus adendas, se considera falta de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta, en particular, la falta de aporte de la oferta económica. Su defecto constituye un requisito insubsanable, de acuerdo con los requisitos, y en los términos del numeral 11.1.14 literal b), constituye causal para el rechazo de la oferta.

Conforme con ello, el resultado individual de cada oferente fue el siguiente:

PROPONENTE	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL	CONRADO MORENO NAZARENO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	12.554.566
DIRECCIÓN	CRA. 66 A # 43 - 45 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	3243108
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	navelta@hotmail.com
CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)		FOLIOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
3	Oferta de cobertura nacional	SI		3 - 5	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013		NO	70 - 80	No aportó experiencia en avalúos corporativos
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	SI		32 - 37	
4	Oferta Económica	SI		45 - 56	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo		NO	32 - 37	No aportó hoja de vida del perito
	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI		7 - 9	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI		11	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI		13	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI		15	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI		25	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación -SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI		27 - 28	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI		30	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas avaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. <input checked="" type="checkbox"/> Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI		32 - 37	
6	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI		39	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI		7 - 9	
	Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI		41 - 43	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI		17 - 23	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS en Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.		NO	17 - 23	No se otorgó a favor de Fiduprevisora S.A.
7	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI		17 - 23	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	SI		17 - 23	
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI		17 - 23	
	Debe venir suscrita por el Tomador - afianzado	SI		17 - 23	
	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"		NO	17 - 23	No se otorgó a favor de entidades particulares
Anexos	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI		3 - 5	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI		58 - 59	
	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI		61 - 62	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI		70 - 80	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	SI		82 - 89	
					RECHAZADO

PROPONENTE	EVALUARTE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.367.031
DIRECCIÓN	CRA. 70 B # 115 A - 38 OF. 404 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	5331276
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	jrodriguez@evaluartesas.com
CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)		FOLIOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
3	Oferta de cobertura nacional	SI		3 - 5	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013		NO	34 - 38	Sólo aportó un (1) certificado con experiencia de avalúo corporativo
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	SI		20 - 25	
4	Oferta Económica	SI		47 - 52	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	SI		53 - 135	
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI		6 - 9	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI		10	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI		11 - 13	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI		14	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI		17 - 18	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación -SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI		15 - 16	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI		19	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas avaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. <input type="checkbox"/> Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI		20 - 25	
	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI		3 - 5	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI		6 - 9	
7	Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI		41 - 46	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI		26 - 33	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS en Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.	SI		26 - 33	
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI		26 - 33	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	SI		26 - 33	
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI		26 - 33	
	Debe venir suscrita por el Tomador - afianzado	SI		26 - 33	
	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"	SI		26 - 33	
	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI		3 - 5	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI		39	
Anexos	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI		40	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI		34 - 38	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	SI		136 - 144	
					RECHAZADO

PROPONENTE	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS - ASOLONJAS
REPRESENTANTE LEGAL	URIEL RAMÍREZ GIRALDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19.083.139
DIRECCIÓN	CALLE 90 # 14 - 26 OF. 216 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	6213692
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	asolonjas@yahoo.es
CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)		FOLIOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
3	Oferta de cobertura nacional	SI		1 - 4	
	Experiencia en evaluos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013	SI		50 - 77	
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	SI		39 - 46	
4	Oferta Económica	SI		20	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	SI		78 - 106	
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI		26 - 28	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI		29	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI		30	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI		31 - 33	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI		35	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación -SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI		36 - 37	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI		38	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas avaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. ☐ Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI		39 - 46	
	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI		1 - 4	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI		26 - 28	
Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI		5 - 19		
7	Garantía de Seriedad de la Oferta		NO		No aportó garantía de seriedad de la oferta
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS En Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.		NO		No aportó garantía de seriedad de la oferta
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador		NO		No aportó garantía de seriedad de la oferta
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia		NO		No aportó garantía de seriedad de la oferta
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta		NO		No aportó garantía de seriedad de la oferta
	Debe venir suscrita por el Tomador -afianzado		NO		No aportó garantía de seriedad de la oferta
Anexos	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"		NO		No aportó garantía de seriedad de la oferta
	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI		1 - 4	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI		21	
	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI		22	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI		34 - 38	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07		NO	23 - 25	No aportó formulario de conocimiento del cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto
<b>RECHAZADO</b>					

PROPONENTE	WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80.073.222
DIRECCIÓN	CALLE 123 # 60 - 51 - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	5166994
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	wringenieros@gmail.com
CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)		FOLIOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
3	Oferta de cobertura nacional	SI		1 - 3	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013		NO	60 - 73	No aportó experiencia en avalúos corporativos
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente		NO	188 - 193	No aportó certificado del Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio
4	Oferta Económica	SI		4	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	SI		74 - 180	
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI		34 - 40	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI		42	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI		41	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI		183	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI		184	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación -SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI		185 - 186	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI		187	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas evaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. <input type="checkbox"/> Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI		188 - 193	
	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI		1 - 3	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI		34 - 40	
Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI		61 - 65		
7	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI		195 - 198	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS EN Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.		NO	195 - 198	No se otorgó a favor de Fiduprevisora S.A.
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI		195 - 198	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	SI		195 - 198	
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI		195 - 198	
	Debe venir suscrita por el Tomador -afianzado	SI		195 - 198	
Anexos	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"	SI		195 - 198	
	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI		1 - 3	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI		17	
	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI		18	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI		66 - 67	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto -	SI		32 - 33	
					RECHAZADO

PROPONENTE	AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO PELAEZ HENAO (Suplente)
DOCUMENTO DE INDENTIDAD	8.163.554
DIRECCIÓN	CALLE 106 # 53 - 59 - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	3078184
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	dcomercialpublico@valorar.com
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)	FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	Oferta de cobertura nacional	SI	28 - 30	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013	SI		
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	SI	16 - 22	
4	Oferta Económica	SI	93 - 103	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	SI	48 - 92	
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI	2 - 8	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI	9	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI	10	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI	11	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI	12	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI	13 - 14	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI	15	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas evaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. <input type="checkbox"/> Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI	16 - 22	
	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI	28 - 30	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI	2 - 8	
Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI	23 - 26		
7	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	38 - 44	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS En Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.	NO	38 - 44	No se otorgó a favor de Fiduprevisora S.A. ni de Saludcoop EPS En Liquidación
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI	38 - 44	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	SI	38 - 44	
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI	38 - 44	
	Debe venir suscrita por el Tomador –afianzado	NO	38 - 44	No está firmada por el Tomador
Anexos	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"	SI	38 - 44	
	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI	28 - 30	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI	32	
	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI	33	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI	34 - 37	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	NO	45 - 47	No aportó formulario de conocimiento del cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto
				NO HABILITADO

PROponente	UNIÓN NACIONAL DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ - UNILONJAS AVALUOS Y TASACIONES
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ROMAN MIRANDA SANTOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	439.757
DIRECCIÓN	CALLE 98 # 15 - 17 OF. 303 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	6045685
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	unilonjas@gmail.com
CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)	FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	Oferta de cobertura nacional	SI	1 - 3	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013	SI	40 - 41 y 51	
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	NO	55 - 57	No aportó certificado del Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio
4	Oferta Económica	NO	93 - 103	No aportó el Anexo No. 3 debidamente diligenciado, así como tampoco oferta por la totalidad de los bienes que hacen parte de la invitación abierta
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	NO		No aportó hoja(s) de vida del(os) perito(s) avaluador(es)
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI	28 - 34	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI	35 - 36	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI	44	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI	47	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI	42 - 43	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI	45 - 46	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	NO		No aportó certificación de antecedentes judiciales
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas avaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. <input type="checkbox"/> Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	NO	55 - 57	No aportó certificado del Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio
	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI	1 - 3	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI	28 - 34	
7	Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI	4 - 27	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	52 - 55	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS en Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.	NO	52 - 55	No se otorgó a favor de Fiduprevisora S.A.
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI	52 - 55	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	SI	52 - 55	
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI	52 - 55	
	Debe venir suscrita por el Tomador –afianzado	NO	52 - 55	No está firmada por el Tomador
	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"	SI	52 - 55	
	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI	1 - 3	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI	38	
Anexos	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI	39	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI	40 - 41 y 51	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	NO	48 - 50	No aportó formulario de conocimiento del cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto
<b>RECHAZADO</b>				

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108164. Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Los Junciones del Defensor del Consumidor son: Dor Trópicos a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

PROponente	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN AUGUSTO GONZALEZ GELVEZ (Suplente)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	91.286.579
DIRECCIÓN	CALLE 79 A # 7 - 32 - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	7433409
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	direcciontecnicaynormas@lonjadebogota.org.co
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)	FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	Oferta de cobertura nacional	SI	254 - 156	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013	NO	281 - 284	Las certificaciones no versan sobre el valor de activos avaluados, debe aportar contratos o informes de cierre que den cuenta de la ejecución de los activos avaluados
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	SI	245 - 253	
4	Oferta Económica	SI	211	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	SI	5 - 210	
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI	229 - 236	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI	237	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI	238	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI	239	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	NO		No aportó certificado de la asociación y su representante legal
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad -SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI	240 - 243	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI	244	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas evaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. <input type="checkbox"/> Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI	245 - 253	
	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI	254 - 256	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI	229 - 236	
7	Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI	257 - 270	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	213 - 220	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS En Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.	SI	213 - 220	
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI	213 - 220	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	NO	213 - 220	El valor asegurado debe incluir el valor del IVA
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI	213 - 220	
	Debe venir suscrita por el Tomador - afianzado	SI	213 - 220	
Anexos	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"	SI	213 - 220	
	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI	254 - 256	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI	279	
	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI	280	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI	281 - 284	
Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	SI	271 - 272		
				NO HABILITADO

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, los oferentes tenían plazo para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación y/o subsanar los documentos no aportados e identificados durante la etapa de evaluación preliminar, de acuerdo con los términos de la Invitación Abierta venció el pasado 25 de febrero de 2016.

Que con anterioridad al vencimiento, presentaron observaciones y/o subsanaron los requisitos requeridos en el informe preliminar de evaluación los proponentes que se relacionan a continuación:

Mediante comunicación electrónica y radicación del 25 de febrero de 2016, el proponente VALORAR S.A.S., representada legalmente por el señor SANTIAGO PELAEZ HENAO, aportó los documentos que se relacionan a continuación:

**PROPONENTE:** AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SANTIAGO PELAEZ HENAO (Suplente)  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 8.163.554  
**DIRECCIÓN:** CALLE 106 # 53 - 59 - BOGOTÁ D.C.  
**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** dcomercialpublico@valorar.com

CRITERIO DE HABILITACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTOS ENTREGADOS A FIN DE SUBSANAR	NUMERO FOLIOS	SUBSANADO	
				SI	NO
Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS En Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.	No se otorgó a favor de Fiduprevisora S.A. ni de Saludcoop EPS En Liquidación	Garantía de seriedad de la oferta No. 27216 expedida por la aseguradora JMalucelli Travelers	1	SI	
Debe venir suscrita por el Tomador – afianzado	No está firmada por el Tomador	Garantía de seriedad de la oferta No. 27216 expedida por la aseguradora JMalucelli Travelers	1	SI	
Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	No aportó formulario de conocimiento del cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto	No aportó el formulario de conocimiento del cliente Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	1		NO

De acuerdo con la evaluación anterior, y no habiendo subsanado la totalidad de las observaciones del informe preliminar de evaluación, de acuerdo lo dispuesto el numeral 11.1.12 y el numeral 11.1.14, literal b), que indica que constituye causal de rechazo la falta de aporte de documentos solicitados, la oferta del proponente es RECHAZADA en forma definitiva.

Mediante comunicación electrónica del 23 de febrero de 2016, el proponente EVALUARTE S.A.S. por intermedio de su representante legal elevó las siguientes observaciones al Informe Preliminar de Evaluación:

"(...).

*Revisada la evaluación realizada a nuestra oferta, observamos que la califican como RECHAZADA porque "Sólo aportó un (1) certificado con experiencia de avalúo corporativo", lo que amablemente nos permitimos aclarar de la forma siguiente:*

- 1. La certificación aportada es de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, gremio del que somos afiliados, miembros del Registro de Avaluadores Corporativos y el representante legal es Miembro de la Junta Técnica de Avalúos Corporativos, tal como consta en las certificaciones que nuevamente adjuntamos. Es decir, además de participar en la elaboración de los avalúos corporativos, también pertenecemos a la Junta Técnica -que es el ente mayor que revisa todos los avalúos corporativos de dicha entidad- participando mediante un sistema de turnos.*
- 2. La Lonja, está certificando la participación y realización de SEIS (6) avalúos corporativos -los más relevantes- en los últimos 3 años, CUMPLIENDO con la exigencia de los términos en donde piden "al menos tres (3)" certificaciones en "la elaboración de avalúos corporativos a nivel nacional, sobre bienes inmuebles, celebrados en los últimos cinco (5) años". Aunque la certificación fue expedida en un solo documento, si discrimina los trabajos realizados, el cliente, el tipo de activos evaluados, la ubicación y las fechas de realización, de la forma siguiente:*

CLIENTE	TIPO DE ACTIVOS AVALUADOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CIA HOTELERA	Avalúo Hotel Hilton Cartagena	17/12/2013	10/06/2014
FIDUCOLDEX	Hotel Internacional Cali - Valle del Cauca	18/09/2014	14/10/2014
BIOENERGY	Avalúos Fincas Rurales - Puerto López Meta	15/01/2014	14/02/2014
FOGAFIN	Lotes Sierras del Chico Bogotá D.C.	26/03/2014	16/09/2014
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Edificaciones especializadas en Educación superior Bogotá D.C.	17/06/2015	28/08/2015
VALORES INCORPORADOS	Fincas y Predios Rurales - Valle del Cauca	30/07/2015	18/11/2015

*Como se puede observar, las ubicaciones no solo son para la ciudad de Bogotá, sino que incluyen Cartagena, el Valle del Cauca, Cali y Puerto López, es decir en varios puntos de la geografía nacional.*

"Defensoría del Consumidor Financiero - JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las Funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

12

3. Igualmente certifica la sumatoria de las valoraciones o valores de los inmuebles evaluados por \$339.636.328.063, cifra que supera de lejos la máxima exigencia de los pliegos que era de \$25.000.000.000. (14 veces más).

*Por todo lo anterior, respetuosamente solicitamos la revisión de la calificación de este punto y su reconsideración para ser habilitados y continuar en el proceso de selección, toda vez que a nuestra consideración, se trata de un mal entendido respecto a la forma en que la entidad gremial expidió la certificación y que corresponde a temas de confidencialidad”.*

Revisada la observación del proponente, y en particular, las certificaciones de experiencia aportadas a folios 34 a 38 de la oferta, el Comité de Evaluación observa que la certificación comprende la realización de avalúos corporativos como miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, la cual se entiende catalogada dentro de aquellos avalúos catalogados como corporativos, cuando quiera que provienen de la actividad de gremios o asociaciones evaluadores, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1673 de 2013, Art. 3 Lit. b).

Conforme con lo anterior, el Comité de Evaluación considera que le asiste razón en la observación al oferente y de acuerdo con los términos de la Invitación Abierta No. 001, numeral 11.1.12, procede la admisión de la nueva evidencia y la realización de una nueva evaluación de habilitación, la cual quedará así:

PROPONENTE	EVALUARTE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.367.031
DIRECCIÓN	CRA. 70 B # 115 A - 38 OF. 404 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	5331276
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	jrodriguez@evaluartes.com
CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)		FOLIOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
3	Oferta de cobertura nacional	SI		3 - 5	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013	SI		34 - 38	
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	SI		20 - 25	
4	Oferta Económica	SI		47 - 52	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	SI		53 - 135	
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI		6 - 9	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI		10	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI		11 - 13	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI		14	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI		17 - 18	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI		15 - 16	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI		19	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas evaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. <input type="checkbox"/> Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI		20 - 25	
	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI		3 - 5	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI		6 - 9	
7	Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI		41 - 46	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI		26 - 33	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS en Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.	SI		26 - 33	
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI		26 - 33	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	SI		26 - 33	
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI		26 - 33	
	Debe venir suscrita por el Tomador – afianzado	SI		26 - 33	
	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"	SI		26 - 33	
Anexos	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI		3 - 5	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI		39	
	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI		40	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI		34 - 38	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	SI		136 - 144	
<b>HABILITADO</b>					

De acuerdo con lo anterior, el proponente EVLUARTE S.A.S. representado legalmente por el señor JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL se encuentra HABILITADO para presentar oferta económica dentro del presente proceso de convocatoria pública.

Mediante escrito radicado el 24 de febrero de 2016, la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S., representado legalmente por el señor MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE, presentó observaciones al informe de evaluación preliminar, las cual se resumen en los siguientes términos:

**1. No aportó experiencia en avalúos corporativos**

R. la empresa aportó tres certificaciones que están referenciadas en los folios No. 66-73, aportándose certificaciones de **AVALÚOS CORPORATIVOS**, avalúos de inmuebles realizados a COLANTA por un valor de activos \$231.456.162.180.00, CEMEX COLOMBIA por un valor de activos \$25.777.200.460.00, y REFORESTADORA DE LA COSTA por un valor de \$82.016.950.000.00, Se anexan nuevamente las certificaciones con el folio correspondiente de la propuesta, resaltando el tipo de avalúo realizado.

Al respecto de la observación del proponente, y revisados los requisitos de las certificaciones aportadas, se observa que aun cuando las mismas indican que el proponente ejecutó avalúos corporativos, lo cierto es que no se vislumbra ninguna constancia en cada una de las certificaciones, que de cuenta de que los trabajos fueron realizados con participación de agremiaciones de evaluadores o lonjas de propiedad raíz, conforme los requisitos establecidos en el artículo tercero, literal b) de la Ley 1673 de 2013.

Así las cosas, debe ratificarse el incumplimiento del requisito previsto en el numeral tercero de los términos de la invitación abierta, y de acuerdo con el numeral 11.1.14, literal b), la propuesta debe ser RECHAZADA.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité realiza un pronunciamiento adicional a las demás observaciones del proponente así:

**2. No aportó certificado del Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.**

R. En los folios No. 188-190, esta referenciado el Registro de Avaluadores de la Superintendencias de Industria y Comercio, nuevamente se anexa registro.

Se observa que a folio 16 a 60 del escrito del oferente se aportó el certificado de Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. De acuerdo con los requisitos previstos en el numeral tercero de la invitación abierta, de ser el caso analizar el presente requisito, para efectos de la observación, ha de entenderse subsanado.

**3. No se otorgó a favor de Fiduprevisora S.A.**

R. en los términos de referencia de la invitación abierta No. 001, se lee textualmente **Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS En Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.**, por lo cual se interpreta claramente que y/o da la posibilidad de elegir una de las dos opciones, no es excluyente. Esta forma de unir la conjunción copulativa y la disyuntiva es un calco de la forma inglesa and/or, que tiene su origen en el siglo XIX en contratos marítimos. Se utiliza para indicar que se puede elegir entre la adición de dos opciones propuestas o solo por una de ellas.

Aun cuando el Comité Evaluador no desconoce la observación gramatical de la expresión copulativa y disyuntiva, no puede perderse de vista que de acuerdo con lo estipulado a lo largo de los términos de la Invitación Abierta, Fiduprevisora S.A. adelanta el presente proceso de selección en el marco del Contrato de Encargo Fiduciario No. 3-1-60652 SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN – INMUEBLES. De acuerdo con ello, la Fiduciaria ejecuta sus actividades en razón de una relación jurídica contractual que se caracteriza por la vocería y la administración que la Fiduciaria detenta sobre los bienes, activos, derechos e intereses que integran el encargo fiduciario, en el marco de lo dispuesto por el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En ese orden, el riesgo asegurable de la garantía de seriedad de la oferta exige que la cobertura se expida en beneficio tanto de quien funge como Fideicomitente del Encargo Fiduciario, esto es, Saludcoop En Liquidación, como quien lo administra en calidad de Fiduciario, esto es, Fiduprevisora S.A. De ahí que se hubiera precisado mediante adenda, que el requisito de aseguramiento debe ofrecer cobertura para los dos actores, como partes intervinientes del Contrato de Encargo Fiduciario.

Lo anterior en todo caso, se deriva del deber legal del Fiduciario de ejecutar todas las actividades tendientes a garantizar la realización de la finalidad de administración establecida en el Contrato de Encargo Fiduciario, por lo que el requisito resulta indispensable para efectos de la admisibilidad de la oferta.

En estos términos, de ser el caso, el requisito habría de entenderse no subsanado por el proponente, en cuanto no aportó garantía de seriedad de la oferta con el lleno de los requisitos exigidos en los términos de la Invitación Abierta.

Conforme con lo expresado, la oferta del proponente ha de entenderse RECHAZADA en forma definitiva, de acuerdo con el numeral 11.1.14, literal b), por no haber aportado en su integridad los documentos requeridos para la habilitación de la oferta.

Mediante comunicación radicada el 24 de febrero de 2016, el proponente LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA representada legalmente por el señor GERMAN AUGUSTO GONZALEZ GELVEZ, aportó los documentos que se relacionan a continuación:

**PROPONENTE:** LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GERMAN AUGUSTO GONZALEZ GELVEZ (Suplente)  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 91.286.579  
**DIRECCIÓN:** CALLE 79 A # 7 - 32 - BOGOTÁ D.C.  
**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** direcciontecnicaynormas@lonjadebogota.org.co

CRITERIO DE HABILITACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTOS ENTREGADOS A FIN DE SUBSANAR	NUMERO FOLIOS	SUBSANADO	
				SI	NO
Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	Las certificaciones no versan sobre el valor de activos avaluados, debe aportar contratos o informes de cierre que den cuenta de la ejecución de los activos avaluados	Anexo 6 Experiencia que incluye certificaciones que dan cuenta del valor de los avalúos realizados con ocasión de la prestación de servicios de avalúos corporativos (*)	1 - 5	SI	
Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	No aportó certificado de la asociación y su representante legal	Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y su representante legal que da cuenta de la ausencia de antecedentes fiscales	6 - 7	SI	
El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	El valor asegurado debe incluir el valor del IVA	Garantía de Seriedad de la Oferta No. 2629871 expedida por Lyberty Seguros S.A. que incluye el valor del IVA de la oferta económica	8 - 9	SI	

(\*) Nota: observados los certificados, se observa que el proponente aportó información atinente a la ejecución de los servicios contratados mediante informes de avalúo que dan cuenta de los valores de los activos avaluados. De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 8.2 de los términos de la invitación abierta, las certificaciones aportadas cumplen con los requisitos exigidos, y por lo tanto la experiencia aportada es admisible para efectos de calificación.

De acuerdo con la evaluación anterior, habiendo subsanado la totalidad de las observaciones del informe preliminar de evaluación, de acuerdo lo dispuesto el numeral 11.1.12, procede la admisión de la nueva evidencia y la realización de una nueva evaluación de habilitación, la cual quedará así:

PROponente	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN AUGUSTO GONZALEZ GELVEZ (Suplente)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	91.286.579
DIRECCIÓN	CALLE 79 A # 7 - 32 - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO CONTACTO	7433409
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	direcciontecnicaynormas@lonjadedebogota.org.co
CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL	N/A
% PARTICIPACIÓN	N/A
DOCUMENTO IDENTIDAD	N/A

No.	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CUMPLE (SI / NO)		FOLIOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
3	Oferta de cobertura nacional	SI		254 - 156	
	Experiencia en avalúos corporativos, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del artículo tercero de la Ley 1673 de 2013	SI		1 -5 del escrito de subsanación	
	Estar certificado por el Registro de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. En el caso de las personas jurídicas, dicho certificado deberá aportarse por las personas naturales que integren el equipo de valoración del proponente	SI		245 - 253	
4	Oferta Económica	SI		211	
	Hoja de Vida de los Peritos Avaluadores que realizarán el peritazgo	SI		5 - 210	
	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas.	SI		229 - 236	
	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula del representante legal.	SI		237	
	Fotocopia del NIT y del RUT actualizado, expedido por la DIAN.	SI		238	
	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) de sus empleados.	SI		239	
	Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto para la sociedad como para su representante legal.	SI		6 - 7 del escrito de subsanación	
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación -SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI		240 - 243	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica.	SI		244	
	Inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores o ante alguna asociación o colegio que agrupe a profesionales en peritazgo y avalúo de activos. Las personas o firmas evaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por la entidad competente. ☑ Aportar soporte de contar con certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores en las especialidades requeridas teniendo en cuenta la calidad de los activos a ser objeto de avalúo.	SI		245 - 253	
6	El proponente no podrá estar impedido por causa de inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional de Colombia y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la oferta.	SI		254 - 256	
	En caso que el representante legal este limitado para comprometer al proponente y contratar, deberá acreditar que ha sido previamente facultado para presentar oferta y contratar, mediante documento emitido por el órgano pertinente.	SI		229 - 236	
	Descripción de la empresa: Se deberá especificar los productos y servicios ofrecidos, describir la infraestructura física, tecnológica y de personal dispuesta para atender el proyecto.	SI		257 - 270	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI		213 - 220	
	Que esté otorgada a favor de SALUDCOOP EPS En Liquidación y/o FIDUPREVISORA S.A.	SI		213 - 220	
	En ella debe figurar la razón social completa del Tomador	SI		213 - 220	
	El valor asegurado debe corresponder al fijado en los términos de referencia	SI		8-9 de escrito de subsanación	
	El objeto y número de la misma debe coincidir con el de la propuesta que se presenta	SI		213 - 220	
	Debe venir suscrita por el Tomador -afianzado	SI		213 - 220	
	Debe ser expedida en formato "ENTRE PARTICULARES"	SI		213 - 220	
Anexos	Carta de Presentación de la Oferta - Diligenciamiento Anexo 02	SI		254 - 256	
	Resumen del Balance General - Diligenciamiento Anexo 04	SI		279	
	Resúme de Estados de Resultados - Diligenciamiento Anexo 05	SI		280	
	Requisitos de Experiencia - Diligenciamiento Anexo 06	SI		281 - 284	
	Formulario de Conocimiento del Cliente - Contratista Derivado y Vinculado Indirecto - Diligenciamiento Anexo 07	SI		271 - 272	
	<b>HABILITADO</b>				

No se presentaron nuevas observaciones admisibles para efectos de las subsanaciones exigidas por el informe preliminar de evaluación, de acuerdo con los presupuestos del numeral 11.1.12 de los términos de la Invitación Abierta No. 001.

De conformidad con lo anterior, las ofertas admisibles para efectos de la calificación de la oferta económica y la experiencia, en los términos del numeral octavo de la Invitación Abierta son las siguientes:

PROPONENTE	HABILITACIÓN
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	HABILITADO
EVALUARTE S.A.S.	HABILITADO

### III. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

En los términos del numeral octavo de los términos de la Invitación Abierta No. 001 los requisitos ponderables para la calificación de las ofertas habilitadas para participar en el presente proceso son las siguientes:

FACTOR DE SELECCION	PUNTAJE MAXIMO
Oferta económica	40
Experiencia	60

*El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación es de setenta (70) puntos.*

La calificación de la oferta económica se hará con fundamento en la siguiente metodología:

*La evaluación se hará con el único criterio del precio total incluido IVA, más bajo, es decir que para el cálculo del menor valor presentado se tomará como base la sumatoria del total de los valores individuales presentados por el oferente, asignando el máximo puntaje definido a la que ofrezca el menor valor total. Las demás se calificarán en forma proporcional y decreciente, de acuerdo con la siguiente formula*

*PM: 40 \* PE (Valor de la propuesta más económica) / PI (Valor propuesta evaluada)*

*Donde*

*PM: Puntaje máximo asignado*

*PE: Valor de la propuesta más económica*

*PI: Propuesta evaluada*

*En caso que el listado de activos objeto de inspección y avalúo se modifique definiendo un menor número de activos, el valor final del contrato se ajustará hacia abajo, reduciendo el valor individual propuesto por el oferente para el activo en particular. En caso de que el número de activos sea incrementado por parte de Saludcoop EPS En Liquidación, las partes acordaran un precio único por cada activo adicional partiendo del promedio presentado en la oferta inicial por el oferente, teniendo en cuenta la tipología de activo adicional.*

De acuerdo con la metodología aplicada, el resultado de la calificación de las ofertas económicas de los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	LONJA DE BOGOTA	EVALUARTE SAS
<b>RADICACION FECHA / HORA</b>	FEBRERO 18 - 4:19 PM	FEBRERO 18 - 04:14 PM
<b>NUMERO DE FOLIOS ORIGINAL IMPRESO</b>	284	144
<b>VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b>	\$ 370.000.000,00	\$ 135.000.000,00
<b>IVA</b>	\$ 59.200.000,00	\$ 21.600.000,00
<b>TOTAL PROPUESTA</b>	\$ 429.200.000,00	\$ 156.600.000,00
<b>PROPUESTA ECONOMICA MÁS BAJA</b>		<b>156.600.000,00</b>
<b>PM - Puntaje Maximo</b>	<b>40</b>	
<b>PE - Valor de la oferta + económica</b>	\$ 156.600.000,00	\$ 156.600.000,00
<b>PI - Oferta Evaluada</b>	\$ 429.200.000,00	\$ 156.600.000,00
<b>Puntaje Asignado</b>	<b>14,6</b>	<b>40,0</b>

La calificación de la experiencia se realizará con fundamento en la siguiente metodología:

*La experiencia del proponente será calificada con base en la información presentada por éste, con el fin de determinar su idoneidad y experiencia relacionada con las actividades principales a contratar, tal como se establece en la Ley 1673 de 2013 y demás normas concordantes.*

*Para efectos de realizar la evaluación técnica, el participante debe presentar con la propuesta, los siguientes documentos e información:*

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizbogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las Junciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

20

a. El oferente deberá acreditar su experiencia con la presentación de al menos tres (3) contratos de prestación de servicios para la elaboración de avalúos corporativos a nivel nacional, sobre bienes inmuebles, celebrados en los últimos cinco (5) años.

Para acreditar la experiencia, el oferente debe aportar mínimo tres (3) certificaciones debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista y sus miembros junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la estructura plural anterior
- Objeto del servicio o contrato
- Tipo de activos evaluados
- Ubicación de los activos evaluados
- Valor del contrato. (incluido IVA y reformas si aplica)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año).
- Fecha de terminación
- Calificación del servicio (Buena)

Se evaluarán los aspectos técnicos que permitan ponderar la idoneidad y experiencia de los proponentes para llevar a cabo el objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

En virtud de lo anterior, se otorgará puntaje a cada oferente, ponderado en función del puntaje total establecido para el presente criterio, de tal forma que el puntaje total equivale a la máxima calificación de 60 puntos establecido, de acuerdo con la tabla indicada a continuación:

EXPERIENCIA	PUNTOS
Contratos por valor de Veinte Mil Millones de Pesos (\$20.000.000.000.00)	40
De veinte mil uno millones de pesos (\$21.000.000.001.00) hasta veinticinco mil millones (\$25.000.000.000.00)	50
Más de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000.00)	60

Para efectos de la calificación se entiende por valor del contrato, el valor de los activos objeto de avalúo.

Para ser susceptibles de evaluación, las certificaciones deberán cumplir en su totalidad las exigencias previas en el presente documento.

Las certificaciones no podrán ser homologadas por los contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas que se indiquen como experiencia, sin que los mismos estén acompañados de las certificaciones respectivas.

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Officey de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

*En caso de contratos acreditados mediante experiencia en estructuras plurales, se verificará de la siguiente manera: se tendrá en cuenta la experiencia en forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la figura asociativa y al valor de los activos objeto del contrato cuya certificación se anexa.*

De acuerdo con la metodología aplicada, el resultado de la calificación de la experiencia de los proponentes es el siguiente:

EXPERIENCIA	PUNTOS
Contratos por valor de Veinte Mil Millones de Pesos (\$20.000.000.000.00)	40
De veinte mil uno millones de pesos (\$21.000.000.001.00) hasta veinticinco mil millones (\$25.000.000.000.00)	50
Más de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000.00)	60

  

PROPONENTE	CERTIFICACIONES POR VALOR TOTAL DE	PUNTAJE
LONJA DE BOGOTA	\$ 587.978.396.638,00	60
EVALUARTE SAS	\$ 339.636.328.063,00	60

De acuerdo con las ponderaciones efectuadas, el resultado de la calificación de las ofertas ofrece el siguiente resultado definitivo en torno del orden de elegibilidad de los oferentes:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN ELEGIBILIDAD
EVALUARTE S.A.S.	100	1
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	74.6	2

Conforme con los resultados, la oferta más favorable a las necesidades de contratación establecidas en la Invitación Abierta No. 001 Inspección y Avalúo Técnico de Bienes Inmuebles Encargo Fiduciario SALUDCOOP EPS-INMUEBLES No. 3-1-60652 cuyo objeto es *Contar con el apoyo de persona jurídica que realice la inspección y los avalúos de los bienes relacionados en el Anexo No. 001, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Ley 388 de 1997, Decreto 422 de 2000 y el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes para el trabajo a contratar, que*

{f}  
30  
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

permite establecer el valor comercial de cada predio, es el proponente EVALUARTE S.A.S., representada legalmente por el señor JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL.

En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1.15 de los términos de la invitación, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso de selección al proponente EVALUARTE S.A.S., identificada con NIT. 900.381.471-4, representada legalmente por el señor JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL cuya oferta asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$156.600.000,00), con miras a la celebración del contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1.15 de los términos de la invitación, la presente evaluación deberá ser publicada en la página web de la Fiduciaria, sin perjuicio de la notificación formal de adjudicación al proponente seleccionado.

De acuerdo con el cronograma del proceso de Invitación Abierta No. 001, se firma el presente informe, en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de FIDUPREVISORA S.A., ubicadas en la Calle 72 No. 10 – 03 Piso 5, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2016.

## EL COMITÉ EVALUADOR